

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2020 00849 00

Se NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO SOLICITADO por Mission S.A.S. contra Gustavo Adolfo Sánchez Loaiza, como quiera que el demandante no es el tenedor legítimo del pagaré base de esta acción. En tal sentido, recuérdese que “se considerará tenedor legítimo del título a quien lo posea conforme a su ley de circulación” (art. 647 del C. Cio.), esto es, en el caso de los títulos a la orden (pagaré), mediante endoso. Bajo ese criterio, nótese que el aludido instrumento cambiario tiene orden de pago a favor de Coonalfa o a quien represente sus derechos, pues así se desprende de su tenor literal y, en todo caso, en dicho documento no consta endoso alguno efectuado por dicha entidad a la aquí demandante.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 03 de marzo de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79e2fb4127b4236c2d0971bc24c70d3b4f9e9c0c5d0123846c21f6d382074f56

Documento generado en 02/03/2021 12:06:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>